Constancia: Manizales, 07 de abril de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por COLPENSIONES.

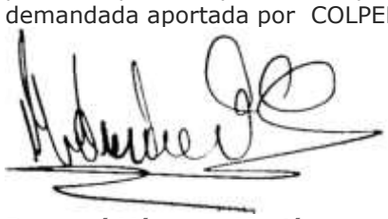

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 **2019 00620**00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada MARÍA EDILIA TORO ARBOLEDA en la nueva dirección física suministrada por COLPENSIONES allegada al juzgado, esto es en la KR 4 9 18 CENTRO de Victoria, Caldas, tel. 3124590982.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE[1]

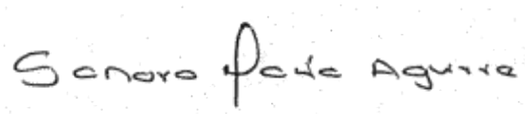

Firmado **Por:**

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

[1] Publicado por estado No. 057 fijado el 89 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9484596dd8aa49738cba075029afd96dc5422924bb4f5312bc0f61185f7a20e5

Documento generado en 07/04/2021 03:50:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica